

Río Gallegos, 13 de mayo de 2021



VISTO:

El Expediente digital N° 0100.078/2021-RECT; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la distribución de subsidios 2021 de proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología (PI Tipo I), Investigación y Desarrollo (PI Tipo II) y de Tesis (PI Tipo III), en el marco de la Ordenanza N° 139-CS-UNPA y de la Ordenanza N° 235-CS-UNPA que reglamentan las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 0400/20-R-UNPA se estableció como monto máximo a solicitar por los Proyectos de Tesis, Tipo III, la suma de \$ 7.000,00, en concepto de subsidio anual;

Que por Resolución N° 106/20-CS-UNPA, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2021 destinado a subsidios de proyectos Tipo I y Tipo III, en funcionamiento y nuevos es de \$ 1.791.760,50;

Que obra Acta de la reunión de Secretarios de Investigación y Postgrado con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA realizada el 11 de marzo del año 2021, en el que constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los Proyectos de Investigación de Tesis;

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología acordó destinar el remanente de proyectos Tipo II a la distribución de subsidio 2021 de PI Tipo I y Tipo III, quedando disponible un presupuesto por la suma de \$ 2.080.161,92;

Que en atención al presupuesto disponible, la Comisión de Ciencia y Tecnología propone un incremento de \$ 5.500,00 para solicitudes de subsidios para proyectos Tipo I y Tipo III, afectando el 100% del total de lo solicitado para los proyectos de Investigación de Tesis, más el mencionado incremento;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva propuesta de distribución de subsidios, considerando los criterios expuestos;

Que con fecha 14 de abril de 2021 se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 0144/21-R-UNPA que aprueba la distribución de fondos destinados a subsidios Proyectos de Investigación de Tesis – Tipo III, convocatoria 2021, correspondientes al año 2021;

Que detectado que se ha omitido la inclusión de algunos datos de los proyectos de investigación en el Anexo Único de la mencionada Resolución, con fecha 23 de abril de 2021 se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 0161/21-R-UNPA modificando el citado anexo;

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que en acto plenario se mociona ratificar la Resolución N° 0144/21-R-UNPA y sometido a votación resulta aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

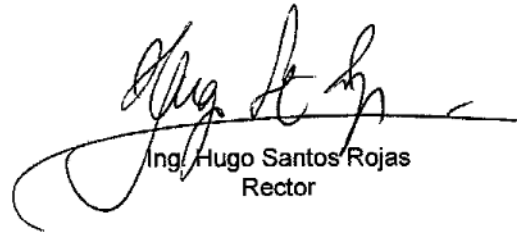
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR la Resolución N° 0144/21-R-UNPA y su modificatoria Resolución N° 0161/21-R-UNPA, dictadas ad referendum del Consejo Superior, que como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.



Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Río Gallegos, 14 de abril del año 2021.

VISTO:

El Expediente Digital N° 0100.078/2021-RECT y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita desde la SeCyT la distribución de subsidios 2021 de proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología (PI Tipo I), Investigación y Desarrollo (PI Tipo II) y de Tesis (PI Tipo III), en el marco de las Ordenanzas N° 139-CS-UNPA y 235-CS-UNPA que reglamentan las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. N° 0400/20-R-UNPA se estableció como monto máximo a solicitar por los Proyectos de Tesis, Tipo III, la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), en concepto de subsidio anual;

Que por Resolución N° 106-20-CS-UNPA, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2021 destinado a subsidios de proyectos de Investigación de Ciencia y Tecnología y de Tesis (PI Tipo I y III), en funcionamiento y nuevos, es de la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.791.760,50) (fuente de financiamiento 11);

Que obra Acta de reunión de Secretarios de Investigación y Postgrado con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA realizada el 11 de marzo del año 2021;

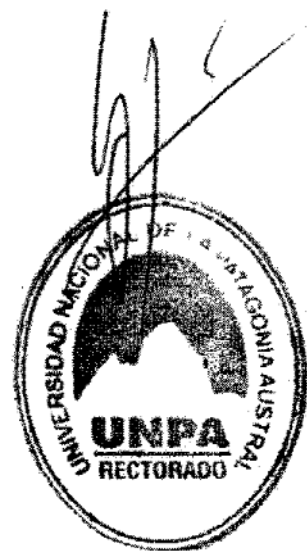
Que en Acta mencionada constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los proyectos de investigación de Tesis – Tipo III;

Que la comisión de Ciencia y Tecnología acordó destinar el remanente de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$288.401,42) de proyectos Tipo II a la distribución del subsidio 2021 de PI Tipo I y III, quedando disponible un presupuesto por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.080.161,92);

Que la comisión de Ciencia y Tecnología acordó, dado que el presupuesto disponible alcanza para cubrir la totalidad de los subsidios solicitados, un incremento de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) para solicitudes de subsidios Tipo I y III;

Que en tal sentido se propone afectar el 100% del total de lo solicitado para los proyectos de investigación de Tesis (Tipo III), más un incremento de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00), alcanzando un monto a afectar de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500,00) para financiar los mismos;

Resolución N° 0144/21-R-UNPA.-



Que en la Comisión de Ciencia y Tecnología, se dejó establecido que la distribución de los subsidios de proyectos de investigación de Tesis (Tipo III) se distribuirá en una única cuota, considerando el porcentaje antes citado y su incremento, lo que en consecuencia alcanza un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500,00);

Que los montos aprobados por proyecto, corresponden al valor asignado para el ejercicio 2021, por lo que deben ser ejecutados durante dicho periodo, fijándose como fecha de rendición del total del subsidio el día 1° de abril del año 2022;

Que como anexo único de la presente, se adjunta la nómina de los Proyectos con los importes distribuidos y los responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que se hace necesario dejar establecido que los subsidios otorgados son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, de acuerdo a lo establecido en el art. 130° y 81° de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07;

Que la no rendición del subsidio al 1° de abril de 2022, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento;

Que dichos montos serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso, los montos máximos estipulados al respecto;

Que se debe establecer que los proyectos de investigación detallados en el Anexo único de la presente que hayan recibido subsidios por dicho proyecto durante el año 2020, deberán tener las rendiciones al día como requisito para la liberación de la cuota 2021;

Que a fs. 97 obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, mediante la que se eleva propuesta de distribución de subsidios, considerando los criterios expuestos;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referéndum de dicho Cuerpo;

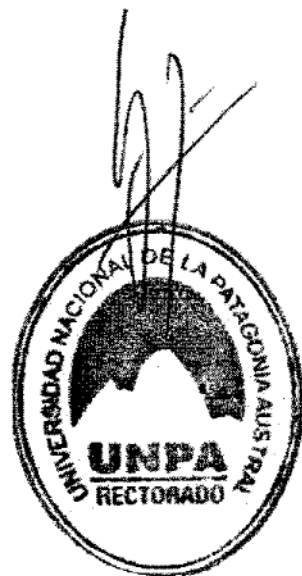
Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

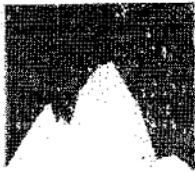
POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación de Tesis Tipo III, convocatoria 2021, correspondiente al año 2021 de acuerdo al detalle que se indica en Anexo único de la presente.

Resolución N° 0144/21-R-UNPA.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



Artículo 2º: ESTABLECER que la asignación de los fondos correspondientes al año 2021, se efectuará en una única cuota.

Artículo 3º: ESTABLECER que los proyectos de investigación mencionados en el anexo único, que hayan recibido subsidios por dicho proyecto durante el año 2020, deberán tener las rendiciones al día como requisito para la liberación de la cuota 2021.

Artículo 4º: ESTABLECER que los subsidios otorgados en el Artículo 1º de la presente son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos e cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 130º y 81º de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07.

Artículo 5º: ESTABLECER que la no rendición del total del subsidio al día 1º de abril de 2022, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos percibidos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico de cada proyecto.

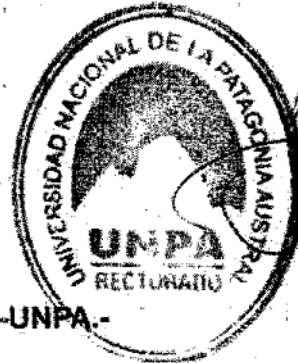
Artículo 6º: ESTABLECER que dichos montos serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso los montos máximos estipulados al respecto.

Artículo 7º: EL GASTO para el cumplimiento de la presente será afectado con cargo a:

A.0004.001.061.000.11.20.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.5.....	\$ 12.500,00
A.0004.001.060.000.11.20.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.5.....	\$ 12.500,00
A.0004.001.064.000.11.20.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.5.....	\$ 12.500,00
TOTAL	\$ 37.500,00

Presupuesto: 2.021.

Artículo 8º: TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.



Hugo Santos Rojas
Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 0144/21-R-UNPA.-



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

ESTADO	NOMBRE	INICIO	FIN	DIRECTOR	RESPONSABLE	SOLIC. 2021	INCREMENTO	TOTA. 2021
EJECUCION	GENÉTICA POBLACIONAL DEL LANGOSTINO PLEOTICUS MUELLERI (CRUSTACEA: DECAPODA: SOLENOCERIDAE).	2020-01-01	2021-12-31	PEREZ BARROS, PATRICIA DNI: 25431036	GESTO, ESTEFANIA SOLEDAD DNI: 34544321	\$7.000,00	\$5.500,00	\$12.500,00
EJECUCION	CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS DOCENTES DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE RIO GALLEGOS. 2007-2013	2020-01-01	2021-12-31	ANDRADE, LARRY DENNIS DNI: 17040057	ALVAREZ, MARIA VALERIA DNI: 23029647	\$7.000,00	\$5.500,00	\$12.500,00
NUEVO	POLÍTICAS SOCIALES Y TRATAMIENTOS PARA EL VIH SIDA EN RIO GALLEGOS. UN ESTUDIO SOBRE LA ADHERENCIA DE LOS SUJETOS.	2021-01-01	2022-12-31	PARRA, GUSTAVO ALBERTO DNI: 18507851	ESCOBAR, RAQUEL NOEMI DNI: 20745658	\$7.000,00	\$5.500,00	\$12.500,00
TOTA:								\$37.500,00



Resolución N° 0144/21-R-UNPA.-

Río Gallegos, 23 de abril del año 2021

VISTO:

El Expediente Digital N° 0100.078/2021-RECT; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la distribución de subsidios 2021 de proyectos de Investigación de Ciencia y Tecnología (PI Tipo I), Investigación y Desarrollo (PI Tipo II) y de Tesis (PI Tipo III), en el marco de la Ordenanza N° 139-CS-UNPA y 235-CS-UNPA que reglamentan las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 0144/21-R-UNPA se aprobó la distribución de fondos destinados a Subsidios de proyectos de Investigación de Tesis (Tipo III), correspondiente al año 2021;

Que se ha detectado que en la mencionada resolución se ha omitido la inclusión de algunos datos de los proyectos de investigación cuya distribución se tramita en el Anexo Único de la misma;

Que a efectos de subsanar el error involuntario cometido se hace necesario dictar el instrumento legal rectificatorio;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referéndum de dicho Cuerpo;

POR ELLO;

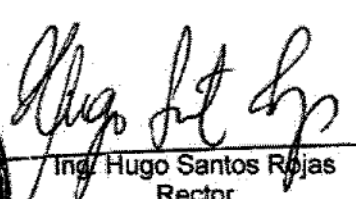
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°: MODIFICAR el Anexo Único de la Res. N° 0144/21-R-UNPA, mediante la que se aprueba la distribución de los fondos destinados a subsidios de proyectos de Investigación de Tesis (Tipo III) para el año 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

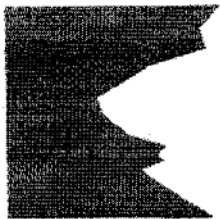
Artículo 2°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidades Académicas, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.

m.g. Intervino
g.f. Controló




Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 0161/21-R-UNPA.



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

CCDIGO	TIPO	UAAA	INSTITUTO	ESTADO	NOMBRE	INICIO	FIN	DIRECTOR	RESPONSABLE	SOLIC 2021	INCREMENTO	TOTAL 2021
29/A/440	III	UARG	ICASUR	EJECUCION	GENÉTICA POBLACIONAL DEL LANGOSTINO PLEOTICUS MUELLERI (CRUSTACEA, DECAPODA: SOLENCERIDAE)	2020-01-01	2021-12-31	PEREZ BARROS, PATRICIA DNI: 29431036	GESTO, ESTEFANIA SOLEIDAD DNI: 34544321	\$7.000,00	\$5.500,00	\$12.500,00
29/A/442	III	UARG	ICIC	EJECUCION	CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS DOCENTES DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE RIO GALLEGOS, 2007- 2013	2020-01-01	2021-12-31	ANDRADE, LARRY DENNY DNI: 17040067	ALVAREZ, MARIA VALERIA DNI: 23029647	\$7.000,00	\$6.500,00	\$12.500,00
29/A/468	III	UARG	IEC	NUEVO	POLÍTICAS SOCIALES Y TRATAMIENTOS PARA EL VIH SIDA EN RÍO GALLEGOS. UN ESTUDIO SOBRE LA ADHERENCIA DE LOS SUJETOS.	2021-01-01	2022-12-31	PARRA, GUSTAVO ALBERTO DNI: 16507661	ESCOBAR, RAQUEL NOEMI DNI: 20745958	\$7.000,00	\$5.500,00	\$12.500,00
											TOTAL	\$37.500,00



Resolución N° 0161/21-R-UNPA.

